

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS iniciado por ANA ROSA ATENCIO contra OMAR HERNANDEZ GONZALEZ en el cual el abogado de la parte demanda, solícita citar a audiencia de conciliación, me permito informar a usted, que dentro del presente proceso se dictó auto de seguir adelante la ejecución. Provea. RAD: 13052-4089-001-2021-00210-00.

Arjona, abril 17 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y encontrando que el demandado a través de su apoderado judicial el DR. ORLANDO MIGUEL MENDOZA SIERRA, ha solicitado se fije fecha para llevar a cabo audiencia en la cual se interrogue a la demandante y reconozca el pago parcial que aduce haber hecho, este juzgado niega la misma por improcedente en virtud que la oportunidad procesal para ello, concluyo más aun cuando ya existe un auto de seguir adelante la ejecución y las liquidaciones de crédito y de costas dadas en traslado fueron aprobados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

